

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12226.-

VISTO:

El Expediente N° CD-060-P-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la señora POSSE CELIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.115.167, con domicilio en la calle Alvaro Barros N° 1056 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-7108-0000, Partida N° 34508.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 21400 (Juicio N° 13719), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

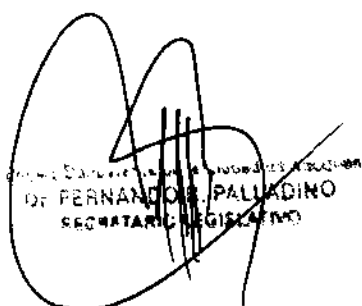
Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece de diabetes, hipertensión arterial y problemas reumáticos, y subsiste con ingresos provenientes de su jubilación del orden de los Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$1.400.-).-

Que, si bien su situación financiera es delicada, para hacer frente a la deuda que mantiene con el Municipio, cuenta con ayuda de su hijo y ofrece pagar cuotas de \$ 200.- por mes, según consta nota en la presente actuación.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable condonar los intereses y otorgar un plan de pago especial para el cobro de la deuda.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0101/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2011, el día 30 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DR. FERNANDO PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE los intereses que recaen sobre la deuda -----devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora POSSE CELIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.115.167, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-7108-0000, Partida N° 34508.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de -----pago especial consistente en cuotas de pesos Doscientos (\$200,00), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-7108-0000, Partida N° 3408.-

ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza quedará -----condicionado a la suscripción del plan de pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente de la ordenanza.-

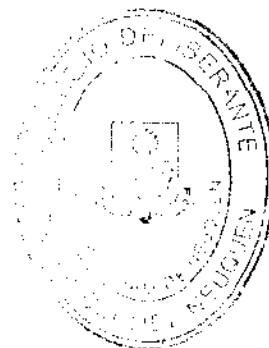
ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-060-P-2010).-

ES COPIA:

jdc

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO GENERAL



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12226 / 2010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-060-P-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1832
Fecha: 05.08.2011